El suscrito Rector de la Institución educativa "**INEM" MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ** se permite elaborar el presente estudio para la contratación "CESIÓN O ARRIENDO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2024". Teniendo en cuenta la naturaleza de la obra, bien o servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo dispuesto en el acuerdo No. 002 de 2023 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ"** De acuerdo a lo contemplado en la guía de entidades de régimen especial para la elaboración de estudios del sector y previos, para los contratos a celebrar.

Con base en lo anterior la Institución Educativa **"INEM" MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ**, realiza el siguiente análisis del sector y estudios previos teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad, experiencia y conveniencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS

ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano, código de comercio y las demás Normas Complementarias, así como el acuerdo No. 002 de 2023 como guía para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos y demás de la I.E.

ANALISIS DEL COSTO

Con base en las cotizaciones aportadas a la institución Educativa, se ha podido determinar los costos económicos del contrato requerido para satisfacer la necesidad, las cuales se anexan y hacen parte integra de este contrato, con las cuales se determinaron las condiciones más convenientes para la I.E.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI ___	NO__X___
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2022 $	2023: $ 2.500.000 mensual
ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE HACEN CAMBIOS	HUBO CAMBIOS (en el objeto se estructuró mejor, del plazo, de las obligaciones)
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI X	NO_____

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. **CALIDAD DE PERSONA NATURAL O JURIDICA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:**

PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**PERSONA NATURAL O JURIDICA**	**CON EXPERIENCIA RELACIONADA**
Idoneidad o experiencia en arriendo o tienda escolares	X	X

ASPECTO LEGAL QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la **contratación directa**, soportada en el artículo13 de la ley 715 de 2001, Reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008. Reglamentado parcialmente por el Decreto 992 de 2002. la cual es restrictiva en el siguiente sentido (Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos).

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se regirá por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTO ORGANIZACIONAL:

Se requiere por la Institución una persona jurídica con capacidad jurídica o natural profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo y/o bachiller, con experiencia en el objeto y/o actividades a ejecutar, para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta.

3. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta una experiencia mínima de cuatro (04) años, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

4. COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Mediante cotizaciones correspondiente a NWREST COLOMBIA, ANTONITA Y IBANASCA con información de los valores actuales de los suministros, obras, bines o servicios requeridos con la fuente idónea. Con el objeto de establecer el precio referenciado de acuerdo a la necesidad requerida por la Institución Educativa **"INEM" MANUEL MURILLO TORO** de Ibagué.

		COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR
1	SANDWICH JAMON Y QUESO	2000	2500	2600
2	SALCHICHON CON AREPA	1000	1200	1300
3	PERRO CALIENTE	2500	2800	3000
4	HAMBURGUESA	3500	3700	3800
5	ENSALADA DE FRUTAS	2000	2500	2600
6	ARROZ CON LECHE	2000	2000	2200
7	PIZZA: HAWAIANA Y DE CARNE	2500	2900	3000
8	EMPANADAS	1200	1500	1700

9	PASTELES DEPAPA Y YUCA	2800	3000	3200
10	TORTA DE CARNE MOLIDA CON AREPA	3000	3500	3800
11	MANTECADA	2000	2000	2100
12	CHOCORRAMO	2200	2500	2600
13	BOM BOM BUN	600	600	700
14	TORTA DE POLLO	2500	2800	2900
15	LONGANIZA	3000	3500	3800
16	TORTA GALA	1800	2000	2500
17	AGUA 600ML	1500	1600	1800
18	AGUA 300ML	800	1000	1200
19	AVENA	1800	2000	2300
20	JUGO DE NARANJA	2000	2100	2500
21	GALLETAS DUX	1000	1100	1100
22	GALLETAS FESTIVAL	1200	1000	1100
23	GALLETAS INTEGRAL	1000	1000	1100
24	CHOCOLATINAS	900	1000	1100
25	DEDITOS DE QUESO	1600	1500	1600
26	YOGURT	1300	1500	1600
27	YOGO YOGO	1300	1500	1600
28	MILO	1500	1800	2000
29	AGUA SABORIZADA	1200	1500	1500
30	TACO CHINO	2500	3000	3100
31	DE TODITO 45G	2500	2800	2800
32	HELADOS DE AGUA	1000	1200	1500
33	CHOCOCONO	2500	2800	2900
34	SALPICON	1500	1800	2000
35	REFRESCOS NATURALES	500	1000	1100
36	TORTA DE BANANO	1200	1500	1800
37	GASEOSA COCA COLA VASO	1000	1200	1500
38	DEDO DE QUESO	1600	1500	1600
39	DEDO DE QUESO Y BOCADILLO	1600	1800	2000
40	BRAZO DE REINA	1500	1600	1500
41	CUBANO	1600	1800	2000
42	CHICLETS TRIDENT X6	800	1000	1000
43	AREPA DE HUEVO	2800	3000	2900

44	SALPICON 7 ONZAS	1000	1500	2000
45	GALLETA POLVOROSA	200	400	400
46	MIGA DE PLATANO MADURO	2000	2300	2500
47	PORCION DE QUESO CON BOCADILLO	1500	1600	1700
48	GATORADE	3000	3500	3500
49	GALLETA TOSH	1000	1200	1200
50	PONY MALTA MINI	1800	2000	2000
51	BUñUELOS	700	700	700
52	ALMOJABANAS	700	800	1000
53	PINCHOS DE POLLOS	2500	2800	3000
54	BROCHETAS	2500	2800	3000
55	PAÑUELOS	2500	2800	3000
56	TE HELADO	2500	2800	3000
57	AROMATICA VASO 7 ONZAS	800	900	800
58	TINTO VASO 7 ONZAS	1000	900	800
59	CAFE CON LECHE VASO 7 ONZAS	1200	1300	1500
60	SODA	2000	2200	2300
61	KUMIS ALPINA	2500	2600	3000
62	AREPA DE QUESO	2500	2600	3000
63	PATACON MIXTO	3000	3200	3500
64	PATACON DE POLLO	2500	2800	3000
65	CHEETOS MAIZ	1500	1600	1600
66	CHEETOS PICANTES	1500	1600	1600
67	PLATANOS VERDES	1600	1700	1700
68	PLATANOS MADUROS	1600	1700	1700
69	DORITOS	2200	2400	2500
70	GALLETAS MAMUT	600	600	500
71	GRANIZADO DE MANGO BICHE	2000	2100	2500
72	GALLETAS OREO X 4	1300	1500	1200
73	BARQUILLO PIAZA	1000	1100	1200
74	TOSTACOS	1800	1900	2000
75	GOMITA GRISSLLY	200	300	250
	PRODUCTOS SALUDABLES			
1	MADURO ASADO CON QUESO	2000	2000	2500
2	MAZAMORRA CON LECHE Y PANELA	2000	2000	2500

3	AREPA CON QUESO	2500	2500	3000
4	AREPARELLENA DE POLLO	2500	2500	3000
5	AREPA RELLENA CON HUEVO PERICO	2000	2000	3000
6	EMPANADA DE POLLO ASADA	2500	2500	2800
7	TORREJAS	1000	1000	900
8	TORTA DE MADURO	1500	1500	2000
9	TORTA DE ZANAHORIA	1500	1500	2000
10	TORTA DE PIÑA	1500	1500	2000
11	TORTA DE AHUYAMA	1500	1500	2000
12	ARROZ CON LECHE	2000	2000	2000
COMBOS DE PRODUCTOS SALUDABLES				
1	EMPANADA DE POLO + MILO	4000	4500	3500
2	TORTA DE CARNE + JUGO NATURAL	4000	4500	3500
3	MILO CALIENTE + AREPA CON QUESO	4000	4500	3500
4	LIMONADA NATURAL + TORTA DE ZANAHORIA	3000	3500	3500
5	JUGO EN LECHE + AREPA CON CARNE	4000	4500	3500

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

Se toma la cotización de mediante precios de mercado de acuerdo a las Cotizaciones referenciados para el cumplimiento de las actividades y se acogió para el presupuesto la **más baja**

NOTA: Se Anexan las Cotizaciones.

DESCRICPCION TECNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO: Se debe buscar información en fuentes como el Dane, Planeación, superintendencias etc., SECOP-Colombia compra de acuerdo a lo requerido.

MUNICIPIO DE MEDELLIN - INSTITUCION EDUCATIVA LA AVANZADA	MUNICIPIO DE ITAGUI – INSTITUCION EDUCATIVA LOMITA LINDA	CUNDINAMARCA -INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA MARÍA – VILLA DE SANDIEGO UBATE
objeto entregar en calidad de arrendamiento ESPACIOS destinados al funcionamiento de la tienda escolar de la institución la Avanzada y el ARRENDATARIO, dicho espacio está ubicado en las instalaciones de la sede principal de la	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DURANTE EL AÑO LECTIVO 2017	ARRENDAMIENTO TIENDA ESCOLAR

institución educativa la Avanzada, ubicada en el Municipio de Medellín		
$100.000 MENSUALES	$ 4.260.000	$24.000.000
Modalidad de selección: DIRECTA	Modalidad de selección: DIRECTA	Modalidad de selección: DIRECTO

5. TECNICO:

La cesión o arriendo que requiere hacer la entidad para el desarrollo contractual permitirá que este se desarrolle conforme los ítems señalados que son los que requiere la entidad, para el cumplimiento de las necesidades de la Institución y satisfacer a los alumnos, docentes, directivos docentes y administrativos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa **"INEM" MANUEL MURILLO TORO** de Ibagué, requiere adelantar procesos administrativos de contratación estatal, para lo cual requiere de personal idóneo y con conocimiento especializado que asuma la cesión o arriendo de un espacio físico donde podrá ejercer la venta de comestibles para los estudiantes, administrativos, docentes y directivos docentes de la I.E.

Que siendo uno de los objetivos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO** de Ibagué, prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa, y en ese sentido identificar plenamente las posibles deficiencias en las cuales está incurriendo la institución en mención, en desarrollo de su objeto social, más exactamente en el uso de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, e igualmente la de entregar oportunamente las recomendaciones y observaciones a que haya lugar con el fin de conocer su real comportamiento y funcionamiento, en tal sentido se hace necesaria la contratación de del arriendo o cesión de un espacio dentro de la I.E. para que se provean los alimentos requeridos por la comunidad educativa, ya que este no es un servicio que se preste directamente y se hace necesario para que todos tengan un lugar dentro de las instalaciones para comprar una merienda que permita satisfacer las necesidades básicas que garanticen conseguir a precios justos de los productos que históricamente se han se han consumido por los educandos y las demás personas de la institución.

Que teniendo en la cuenta que es indispensable llevar a cabo este proceso contractual se hace necesario publicar la invitación para seleccionar quien desarrollarás las labores de cafetería en la Institución en beneficio de las necesidades de los alumnos y el personal docente, administrativo y directivo docente.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior, teniendo en cuenta qué dentro de la Planta de Personal de la Institución Educativa, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional o de apoyo a la gestión y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

Que aunado a lo anterior la necesidad a contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la Institución y que fue aprobado por el consejo directivo de la entidad.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"CESIÓN O ARRIENDO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2024"

CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
71161202	Servicios de operaciones de arriendo

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación pública - abierta

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo contemplado por la I.E. para la ejecución del contrato es de seis (6) meses y trece (13) días.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO** en cualquiera de sus sedes de la ciudad de Ibagué.

VALOR

El valor estimado del contrato a suscribir es la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C ($18.013.333) libres de cualquier gravamen o retención**

FORMA DE PAGO

El arrendatario pagará a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO**, **MES ANTICIPADO** cinco (5) días antes de cada mes así: **el primero pago** al día hábil siguiente de la firma del contrato correspondiente a los días del mes de abril por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C ($1.213.333)**, un **segundo pago** del 25 al 30 de abril correspondiente al canon de mayo por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C (2.800.000)**, un **tercer pago** del 25 al 31 de mayo correspondiente al canon de junio por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C (2.800.000)**, un **cuarto pago** del 25 al 30 de junio correspondiente al canon de julio por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C (2.800.000)**, un **quinto pago** del 26 al 31 de julio correspondiente al canon de agosto por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C (2.800.000)**, un **sexto pago** del 25 al 30 de agosto correspondiente al canon de septiembre por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C (2.800.000)**, un **séptimo pago** del 25 al 30 de septiembre correspondiente al canon de octubre por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C (2.800.000)**, los pagos se efectuaran en la **cuenta de ahorro No. 220-554-15508-5 del banco Popular a nombre del fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO – recursos propios, de lo cual se debe allegar copia del pago máximo a los 2 días hábiles siguientes al supervisor del contrato y cargarse el soporte en el SECOP II por el arrendatario; de no cancelarse el valor del canon en el plazo estipulado se cobraran intereses a la tasa máxima permitida por ley por cada día**

de retraso y aunado a ellos el valor de la cláusula penal aplicada en proporcional al valor del canon.

NOTA 1: de realizarse el pago se tendrá como abono primero al pago de la cláusula penal e intereses y luego al canon.

NOTA 2: para que el pago se tenga como valido se deberá ser validado por la institución a más tardar a los 3 días hábiles siguiente que se verifiquen las cuentas y saldo de la institución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No aplica como quiera que no hay afectación de recursos de la I.E.

DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Legalizar el contrato y pagar el primer canon antes de entrar en operación,
3. Pagar mensualmente el canon conforme lo pactado.
4. Mensualmente revisar que su personal no tenga antecedentes por delitos sexuales y de tenerlos reemplazarlo de inmediato e impedir el desarrollo de actividades dentro de la I.E.
5. Explotar la tienda escolar de la Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro de Ibagué a nombre y cuenta propia, eximiendo de responsabilidad a la Institución Educativa
6. cumplir en las condiciones propuestas y pactadas para la explotación de la tienda escolar de la pactadas Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro de Ibagué.
7. Desarrollar las labores de la tienda escolar única y exclusivamente en días hábiles de lunes a viernes y en horarios de 7:00AM a 12:00 PM y de 2:00PM a 5:00PM
8. Ejecutar el abastecimiento de la tienda escolar únicamente de lunes a viernes en horario escolar con los debidos cuidados y sin interrumpir el desarrollo de actividades educativas u organizadas por la institución.
9. Concesionario y/o arrendatario debe hacer lo necesario, para garantizar el cumplimiento del servicio de tienda escolar con los más altos estándares de calidad con los productos ofertados, procurando

que sean lo más saludables posibles en el mercado, respetando como mínimo los ofertados de manera constante.

10. Garantizar que se cumpla con las condiciones de higiene y salubridad de las instalaciones donde presten el servicio, así como de los productos ofertados, que no estén vencidos y sean salubres, conforme lo dispone la legislación Nacional en materia de higiene y salud pública, así como los cuidados para el manejo y prevención de contagios o intoxicaciones.
11. Que todo el personal empleado para el desarrollo de este contrato cuente con su respectivo curso de manipulación de alimentos vigente y conservar las condiciones de aseo y desinfección.
12. Permitir el control de la Institución Educativa o cualquier autoridad del orden territorial en cualquier momento de las instalaciones, los alimentos vendidos, la verificación de documentos de las personas que manipulan los alimentos, la verificación de precios, pesas y medidas.
13. Pagar a la Institución Educativa en la forma, lugar y plazos pactados.
14. Custodiar los bienes entregados en concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su estado original.
15. No puede el concesionario dar un uso a los bienes diferentes al pactado y propio del objeto del contrato.
16. Se prohíbe la venta o almacenamiento de sustancias o bienes prohibidos o ilegales, así como aquellos diferentes a alimentos ofertados salvo autorización expresa y previa revisión del supervisor y el precio al público.
17. Mantener público en lugar visible la lista de los precios ofertados que no puede ser aumentado salvo que el supervisor de manera escrita lo autorice.
18. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Legalizar el contrato pagando las estampillas y cargandolas al SECOP II, suscribir las garantias cuando alla lugar, firmarlas y cargasrlas al SECOP II con el respectivo pago.
3. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor y cargar

oportunamente al SECOP II dichos documentos

4. Presentar informes solicitados por el supervisor y cargarlos al SECOP II.
5. Reportar inmediatamente cuando se enteren de cualquier, inhabilidad, conflicto de intereses que puedan afectar el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
8. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por la I.E. y el el supervisor.
9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de la I.E., en cumplimiento a los acuerdos de ejecucion contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

OBLIGACIONES DE LA I.E.

Además de los derechos y deberes contemplados legales en el presente contrato, la I.E. se obliga especialmente a:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la I.E. mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la I.E. sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el presente estudio y/o

contrato, el contratista. se obliga especialmente a:

a) Atender todos los requerimientos que la I.E. realice respecto de la obra, bien o servicio contratado. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **c)** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la I.E. por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta. **e)** Informar oportunamente a la I.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente la I.E y la autoridad competente, si ello ocurriere so pena que la I.E declare caducidad de contrato. **g)** EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por la I.E o conocida por el por cualquier medio.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO**
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la institución no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una

	cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	VALORACION	CONSECUENCIA
Perdida de información.	Media	Retraso en el proceso relacionado con el objeto contractual.
No contar con el Talento Humano Necesario para desarrollar en los con suficiencia y en los tiempos pactados, el objeto del contrato	Media	Retraso o incumplimiento en el proceso relacionado con el objeto contractual.
Suspensión del Contrato por razones ajenas a las Partes	Media	Retraso o imposibilidad de cumplir el objeto contractual.

GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento general del contrato	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual	**X**		Por valor de 10 S.M.L.M.V.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del funcionario **JAIME ALEXANDER CASTILLO TRUJILLO**, quien ocupa el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO,** quién realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá si hay lugar el acta de liquidación final.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC

(EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Así entonces, a continuación, se relacionan la cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos mencionados:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

TIPO DE REMUNERACION

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas teniendo en cuenta que los informes de supervisión se requieren para cada periodo de pago por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual y/o proporcional de los aportes a la seguridad social integral.

Ibagué, 9 de abril de 2024

JAHEN SSAIR MORALES TORRES
Rector

Proyecto: VB en lo jurídica – JOHANNA SOFIA BAQUIERO CARDENAS – asesora jurídica
Reviso: JAIME ALEXANDER CASTILLO TRUJILLO – Profesional Universitario

TOLIMA PANADERÍAS SAS
NIT No.901373881-0

Ibagué, abril 10 de 2024

Señores
I.E INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ
Ibagué

Ref. cotización elementos de cafetería o tienda escolar.

En atención a su solicitud de cotización y conforme el listado y modelo entregado me permito hacer entrega de la siguiente cotización de producto a venderse en la tienda escolar de su institución.

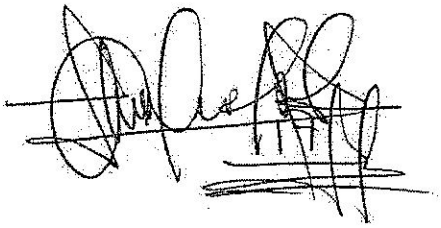
CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	PRESENTACION	GRUPO	IVA	PRECIO
119	LECHE ENTERA	Y0433	BOLSA 1100 ML	ADICIONALES	0	5.200,00
121	LECHE DESLACTOSADA	Y1030	BOLSA 900 ML	ADICIONALES	0	6.200,00
240	FRUPPER FRESA	5150	Caja 200 grm	ALPINA	8	3.300,00
388	YOGURT MORA	4416	Vaso 200 grm	ALPINA	8	3.950,00
389	YOGURT FRESA	4411	Vaso 200 grm	ALPINA	8	3.950,00
390	YOGURT MELOCOTON	4412	Vaso 200 grm	ALPINA	8	3.950,00
391	AVENA VASO	4450	Vaso 250 grm	ALPINA	8	4.000,00
392	AVENA BOLSA	392	BOLSA 200G	ALPINA	8	2.750,00
395	BON YURT ZUCARI	8602	Vaso	ALPINA	8	4.650,00
396	BON YURT CHOCO CRISPIS	8605	Vaso	ALPINA	8	4.650,00
397	BON YURT CHOCO POP	397	Vaso	ALPINA	8	4.650,00
399	ALPIN CAJA CHOCOLATE	4430	Caja 200 grm	ALPINA	8	3.950,00
400	FRUTO PERA	11309	PET 300 ML	ALPINA	8	3.800,00
401	FRUTO MANZANA	11308	PET 300 ML	ALPINA	8	3.800,00
402	FRUPER MORA	5151	Caja 200 grm	ALPINA	8	3.300,00
403	FRUTO DURAZNO	11310	PET 300 ML	ALPINA	8	3.800,00
404	FRUPPER MANGO	5152	Caja 200 grm	ALPINA	8	3.300,00
115	MILO FRIO	115	UNIDAD	CAFETERIA	8	7.500,00
122	AROMATICA	122	UNIDAD	CAFETERIA	8	2.500,00
123	AROMATICA PANELA	123	UNIDAD	CAFETERIA	8	2.500,00
124	AVENA CASERA	124	UNIDAD	CAFETERIA	8	5.000,00
125	KUMIS CASERO	125	UNIDAD	CAFETERIA	8	5.000,00
126	CAFE EN LECHE	126	UNIDAD	CAFETERIA	8	4.000,00
129	CAPUCHINO	129	UNIDAD	CAFETERIA	8	4.500,00
130	CHOCOLATE	130	UNIDAD	CAFETERIA	8	5.000,00
133	TINTO GRANDE	133	UNIDAD	CAFETERIA	8	2.500,00
138	AGUA SABORIZADA MANZANA	138	UNIDAD	COCACOLA.	8	4.200,00
143	GASEOSA 2,5	143	UNIDAD	COCACOLA.	8	10.200,00
146	GASEOSA 350 QUATRO	146	UNIDAD	COCACOLA.	8	3.000,00
147	POWER AZUL	147	UNIDAD	COCACOLA.	8	4.000,00
360	GASEOSA 350 COCACOLA	160053	350 ML VIDRIO	COCACOLA.	8	3.300,00
361	COCACOLA ZERO 350	135763	350 ML VIDRIO	COCACOLA.	8	3.300,00
363	SPRITE 350	160070	350 ML VIDRIO	COCACOLA.	8	3.300,00
364	COCACOLA 400	160318	400 ML PET	COCACOLA.	8	3.850,00
365	COCACOLA ZERO 400	135760	400 ML PET	COCACOLA.	8	3.850,00
366	QUATRO 400	56706	400 ML PET	COCACOLA.	8	3.850,00
367	SPRITE 400	160297	400 ML PET	COCACOLA.	8	3.850,00
368	GINGER ALE 400	56453	400 ML PET	COCACOLA.	8	3.850,00
369	SODA 400	56452	400 ML PET	COCACOLA.	8	3.850,00
370	AGUA BOTELLA (C)	160047	600 ML PET	COCACOLA.	8	3.000,00
371	AGUA CON GAS (C)	160046	600 ML PET	COCACOLA.	8	3.000,00
374	DEL VALLE MANGO	160870	500 ML PET	COCACOLA.	8	3.500,00
375	DEL VALLE MANDARINA PIÑA	160872	500 ML PET	COCACOLA.	8	3.500,00
376	VALLE JUGO MANGO FRESA	119944	500 ML PET	COCACOLA.	8	3.500,00
378	FUZE TEA LIMON	160187	400 ML PET	COCACOLA.	8	3.850,00
379	FUZE TEA DURAZNO	379	400 ML PET	COCACOLA.	8	3.850,00

380	FUZE TEA MANGO	160223	400 ML PET	COCACOLA.	8	3.850,00
381	AGUA SABORIZADA MARACUYA	160186	400 ML PET	COCACOLA.	8	4.200,00
383	COCACOLA ZERO 1.5	135757	BOTELLA	COCACOLA.	8	7.700,00
384	QUATRO 1.5	56709	1.5 NO RETORNABLE	COCACOLA.	8	7.700,00
385	GINGER 1.5	160102	BOTELLA	COCACOLA.	8	7.700,00
386	COCACOLA 2.25	136133	BOTELLA	COCACOLA.	8	10.200,00
429	AGUA BOTELLA GAS	429	UNIDAD	COCACOLA.	0	3.300,00
431	POWERADE TROPICAL	160122	500 ML PET	COCACOLA.	8	4.000,00
432	GASESOSA 1.5 COCACOLA	160100	BOTELLA	COCACOLA.	8	7.700,00
445	GINGER ALE 300	56497	PET 300 ML 10 ONZ	COCACOLA.	8	3.500,00
600	AGUA SABORIZADA LIMON	92794	600 ML PET	COCACOLA.	8	4.200,00
135	TAMAL	135	PLATO	DESAYUNOS	8	8.500,00
162	ADICIONAL DE AREPA	162	UNIDAD	DESAYUNOS	0	400
165	ADICIONAL QUESO	165	UNIDAD	DESAYUNOS	8	2.000,00
166	ADICCIONAL HUEVO	166	UNIDAD	DESAYUNOS	8	800
167	ADICCIONAL DE PATACON	167	UNIDAD	DESAYUNOS	8	1.000,00
168	ADICCIONAL PATACONGUISO	168	UNIDAD	DESAYUNOS	8	2.500,00
169	AREPA RANCHERA	169	UNIDAD	DESAYUNOS	8	14.500,00
175	CALDO CAMPESINO	175	PLATO	DESAYUNOS	8	9.800,00
185	CALENTADO MONTAÑERO	185	PLATO	DESAYUNOS	8	18.000,00
186	CALENTADO MIXTO	186	PLATO	DESAYUNOS	8	18.000,00
187	CALENTADO MORATA	187	PLATO	DESAYUNOS	8	18.000,00
192	HUEVOS CAMPESINOS	192	PLATO	DESAYUNOS	8	8.300,00
193	HUEVOS JAMON QUESO	193	PLATO	DESAYUNOS	8	8.300,00
194	HUEVOS RANCHEROS (salchicha y Tocineta)	194	PLATO	DESAYUNOS	8	8.300,00
195	HUEVOS REVUELTOS	195	PLATO	DESAYUNOS	8	7.500,00
196	HUEVOS PERICOS	196	PLATO	DESAYUNOS	8	8.300,00
197	HUEVOS TORTILLA	197	PLATO	DESAYUNOS	8	8.300,00
198	HUEVOS GRATINADOS	198	PLATO	DESAYUNOS	8	8.000,00
200	OMELETTES CAMPESINOS	200	PLATO	DESAYUNOS	8	10.900,00
201	OMELETTES RANCHERO	201	PLATO	DESAYUNOS	8	10.300,00
219	SANDWICH ROPA VIEJA	219	PLATO	DESAYUNOS	8	15.500,00
250	HUEVOS EN CACEROLA	250	UNIDAD	DESAYUNOS	8	7.500,00
251	ADICIONAL SALCHICHA RANCHERA	251	UNIDAD	DESAYUNOS	8	1.000,00
253	ADICIONAL TOCINETA	253	UNIDAD	DESAYUNOS	8	1.500,00
258	AGUA DE PANELA CON QUESO	258	UNIDAD	DESAYUNOS	8	5.000,00
345	EMPAQUE DESAYUNO	345	UNIDAD	DESAYUNOS	8	1.000,00
591	CALDO DE COSTILLA	591		DESAYUNOS	8	9.800,00
212	JUGO DE NARANJA	212	VASO	JUGOS	8	5.500,00
213	JUGOS NATURALEZ	213	VASO	JUGOS	8	4.000,00
002	MOJICON	002	UNIDAD	MOJICON	0	1.400,00
003	MOJICON DE BOCADILLO	003	UNIDAD	MOJICON	0	1.400,00
227	MOJICON AREQUIPE	227	UNIDAD	MOJICON	0	2.500,00
228	MOJICON DE BOCADILLO	228	UNIDAD	MOJICON	0	2.500,00
229	MOGOLLETE	229	UNIDAD	MOJICON	0	2.500,00
434	MOJICON 500	434	UNIDAD	PAN 500	0	500
435	PAN DE 500	435	UNIDAD	PAN 500	0	500

438	PAN ROLLO 500	438	UNIDAD	PAN 500	0	500
010	MOJICON DE AREQUIPE	010	UNIDAD	PAN GRANDE	0	5.500,00
012	PAN COCOMIEL	012	UNIDAD	PAN GRANDE	0	6.000,00
013	PAN EXTRAFINO	013	UNIDAD	PAN GRANDE	0	7.000,00
014	PAN ITALIANO	014	UNIDAD	PAN GRANDE	0	7.000,00
015	PAN MAIZ	015	UNIDAD	PAN GRANDE	0	5.500,00
016	PAN MARIQUITEÑO	016	UNIDAD	PAN GRANDE	0	5.000,00
017	PAN IBANASCA	017	UNIDAD	PAN GRANDE	0	7.800,00
019	PAN QUESO	019	UNIDAD	PAN GRANDE	0	5.000,00
282	PAN BATIDO DEL TOLIMA	282	UNICO	PAN GRANDE	8	7.500,00
441	PAN PIJAO	441	UNIDAD	PAN GRANDE	0	7.500,00
022	BESITOS	022	PAQUETES	PAQUETES	0	3.900,00
025	CALADOS NATURAL	025	PAQUETES	PAQUETES	0	3.000,00
026	CALENTANOS	026	PAQUETES	PAQUETES	0	3.000,00
027	CUCAS	027	PAQUETES	PAQUETES	0	3.000,00
028	GALLETAS COLACCIONES	028	PAQUETES	PAQUETES	8	9.500,00
029	PALITROQUES	029	PAQUETES	PAQUETES	0	3.000,00
030	TOSTADAS	030	PAQUETES	PAQUETES	0	3.000,00
315	PAN INTEGRAL	315	PAQUETES	PAQUETES	0	3.000,00
325	CALADOS INTEGRAL	325	PAQUETES	PAQUETES	0	3.000,00
326	TOSTADAS INTEGRAL	326	PAQUETES	PAQUETES	0	3.000,00
327	MOGOLLA INTEGRAL	327	PAQUETE	PAQUETES	0	3.000,00
359	PAN IBAGUE	359	PAQUETES 10 Unidades	PAQUETES	0	4.000,00
079	APLIQUE FRUTA	079	UNIDAD	PONQUES	8	10.000,00
080	CUPCAKE EN PASTILLAJE	080	UNIDAD	PONQUES	8	89.500,00
095	PONQUE PERSONALIZADO 1/2	095	UNIDAD	PONQUES	8	45.000,00
096	PONQUE PERSONALIZADO 3/4	096	UNIDAD	PONQUES	8	60.000,00
256	TRONCO DE CHOCOLATE	256	UNIDAD	PONQUES	8	25.000,00
284	CHEESCAKE DE WHYSKY	284	UNIDAD	PONQUES	8	60.000,00
058	BROWNIE FRIO	058	UNIDAD	POSTRES	8	7.800,00
067	TIRAMIZU	067	UNIDAD	POSTRES	8	7.800,00
216	NAPOLEON	216	UNIDAD	POSTRES	8	7.800,00
225	TRES LECHES	225	UNIDAD	POSTRES	8	7.800,00
257	CHEESECAKE DE OREO	257	UNIDAD	POSTRES	8	7.000,00
283	RED VELVET	283	UNIDAD	POSTRES	8	8.000,00
320	CUPCAKE PERSONALIZADO	320	UNIDAD	POSTRES	8	7.000,00
556	MARACUYA PLUS	556	UNIDAD	POSTRES	0	7.000,00
595	LECHE ASADA	595		POSTRES	8	7.800,00
104	TORTA TRES LECHES 1/2	104	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	43.903,00
106	VELA PEQUEÑA	106	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	2.800,00
116	VELAS VOLCAN	116	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	5.000,00
1196	TORTA POSTRE AREQUIPE 1/2	1196	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	43.903,00
1197	TORTA POSTRE MARACUYA 1/2	1197	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	43.903,00
1198	TORTA POSTRE MORA 1/2	1198	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	43.903,00
1213	TORTA PERSONALIZADA LIBRA	1213	LIBRA	TORTAS NUEVAS	8	64.010,00
1214	TORTA POSTRE FRESA 1/2	1214	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	43.903,00
1232	VELA POSTRE	1232		TORTAS NUEVAS	0	1.000,00
235	TORTA PERSONALIZADA 1/2	235	MEDIA	TORTAS NUEVAS	8	43.903,00
321	PAPEL ARROZ	321	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	11.000,00
328	TORTA POSTRE FRUT. AMARILLO LIBRA	328	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	64.010,00

330	TORTA POSTRE FRUTOS ROJOS LIBRA	330	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	64.010,00
346	TORTA POSTRE FRUTOS ROJOS 1/2	346	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	43.903,00
349	TORTA POSTRE FRU. AMARILLO 1/2	349	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	43.903,00
410	TORTA FRIA LIBRA	410	Unidad	TORTAS NUEVAS	8	64.010,00
411	TORTA FRIA 1/2	411	Unidad	TORTAS NUEVAS	8	43.903,00
414	TORTA FRIA 1/4	414	Unidad	TORTAS NUEVAS	8	18.264,00
467	PONQUE ENVINADO 1/2	467	UNIDAD	TORTAS NUEVAS	8	14.900,00
031	ALMOJABANA	031	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	2.500,00
032	BROWINIE	032	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	4.000,00
033	BRAZO DE REINA ROJO	033	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	4.000,00
034	BUÑUELO	034	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	2.000,00
035	CHICHARRONAS	035	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	3.800,00
036	CROISSAN DE QUESO	036	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	4.000,00
037	CROISSAN DE JAMON	037	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	4.000,00
038	DEDITOS DE QUESO	038	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	4.000,00
039	GALLETAS HOJALDRADAS	039	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	3.000,00
041	GALLETAS PUNTA CHOCOL	041	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	2.000,00
042	GALLETA CHIPS DE CHOCOLATE, EMPACADA	042	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	2.500,00
043	HAWAIANO	043	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	4.500,00
044	HOJALDRAS DE AREQUIPE	044	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	3.800,00
045	MANTECADA	045	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	3.700,00
047	MANTECADA DE CIRUELA	047	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	3.700,00
050	PASTEL POLLO	050	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	4.000,00
051	PERAS	051	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	4.200,00
053	POCION DE MIKIWEY	053	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	3.500,00
054	RECORTES DE PONQUES	054	PAQUETES	VITRINA DE PICAR	8	3.000,00
055	SANDWICH EN DOMO	055	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	6.000,00
056	TORTA DE PAN	056	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	0	1.300,00
305	GALLETA DE AVENA	305	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	2.500,00
336	BRAZO DE REINA CHOCOLATE	336	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	3.200,00
337	GALLETAS TROZOS DE CHOCOLATE	337	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	2.000,00
338	GALLETAS PUNTO ROJO	338	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	2.000,00
339	MERENGUES	339	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	2.000,00
343	GALLETA EMOTICON	343	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	5.500,00
461	CROISSAN DE CHOCOLATE	461	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	5.500,00
597	G. ELMO	597	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	5.500,00
599	GALLETA PANDA	599	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	5.500,00
604	TAJADA VINO Y ALMENDRAS	604	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	3.500,00
624	PASTEL DE BOCADILLO	624	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	3.000,00
625	PASTEL DE AREQUIPE	625	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	8	3.000,00
667	PAGUE 2 LLEVE 3 TORTA DE PAN	667	UNIDAD	VITRINA DE PICAR	0	2.600,00

Cordialmente,



WILMER FABIAN MORENO MATIZ
C.C. 1.110.450.562
Representante Legal Cel. 3118305333

newrest
Colombia

Ibagué,

Señores
I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ
E.S.D.

Ref. cotización elementos de cafetería o tienda escolar.

En atención a su solicitud de cotización y conforme el listado y modelo entregado me permito hacer entrega de la siguiente cotización de producto a venderse en la tienda escolar de su Institución.

LISTADO DE PRECIOS		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	SANDWICH JAMON Y QUESO	2000
2	SALCHICHON CON AREPA	1000
3	PERRO CALIENTE	2500
4	HAMBURGUESA	3500
5	ENSALADA DE FRUTAS	2000
6	ARROZ CON LECHE	2000
7	PIZZA: HAWAIANA Y DE CARNE	2500
8	EMPANADAS	1200
9	PASTELES DEPAPA Y YUCA	2800
10	TORTA DE CARNE MOLIDA CON AREPA	3000
11	MANTECADA	2000
12	CHOCORRAMO	2200
13	BOM BOM BUN	600
14	TORTA DE POLLO	2500
15	LONGANIZA	3000
16	TORTA GALA	1800
17	AGUA 600ML	1500
18	AGUA 300ML	800
19	AVENA	1800
20	JUGO DE NARANJA	2000
21	GALLETAS DUX	1000
22	GALLETAS FESTIVAL	1200
23	GALLETAS INTEGRAL	1000
24	CHOCOLATINAS	900
25	DEDITOS DE QUESO	1600
26	YOGURT	1300
27	YOGO YOGO	1300
28	MILO	1500

newrest
Colombia

29	AGUA SABORIZADA	1200
30	TACO CHINO	2500
31	DE TODITO 45G	2500
32	HELADOS DE AGUA	1000
33	CHOCOCONO	2500
34	SALPICON	1500
35	REFRESCOS NATURALES	500
36	TORTA DE BANANO	1200
37	GASEOSA COCA COLA VASO	1000
38	DEDO DE QUESO	1600
39	DEDO DE QUESO Y BOCADILLO	1600
40	BRAZO DE REINA	1500
41	CUBANO	1600
42	CHICLETS TRIDENT X6	800
43	AREPA DE HUEVO	2800
44	SALPICON 7 ONZAS	1000
45	GALLETA POLVOROSA	200
46	MIGA DE PLATANO MADURO	2000
47	PORCION DE QUESO CON BOCADILLO	1500
48	GATORADE	3000
49	GALLETA TOSH	1000
50	PONY MALTA MINI	1800
51	BUñUELOS	700
52	ALMOJABANAS	700
53	PINCHOS DE POLLOS	2500
54	BROCHETAS	2500
55	PAÑUELOS	2500
56	TE HELADO	2500
57	AROMATICA VASO 7 ONZAS	800
58	TINTO VASO 7 ONZAS	1000
59	CAFE CON LECHE VASO 7 ONZAS	1200
60	SODA	2000
61	KUMIS ALPINA	2500
62	AREPA DE QUESO	2500
63	PATACON MIXTO	3000
64	PATACON DE POLLO	2500
65	CHEETOS MAIZ	1500
66	CHEETOS PICANTES	1500
67	PLATANOS VERDES	1600
68	PLATANOS MADUROS	1600
69	DORITOS	2200
70	GALLETAS MAMUT	600
71	GRANIZADO DE MANGO BICHE	2000
72	GALLETAS OREO X4	1300
73	BARQUILLO PIAZA	1000
74	TOSTACOS	1800
75	GOMITA GRISSLLY	200

newrest
Colombia

PRODUCTOS SALUDABLES		
1	MADURO ASADO CON QUESO	2000
2	MAZAMORRA CON LECHE Y PANELA	2000
3	AREPA CON QUESO	2500
4	AREPARELLENA DE POLLO	2500
5	AREPA RELLENA CON HUEVO PERICO	2000
6	EMPANADA DE POLLO ASADA	2500
7	TORREJAS	1000
8	TORTA DE MADURO	1500
9	TORTA DE ZANAHORIA	1500
10	TORTA DE PIÑA	1500
11	TORTA DE AHUYAMA	1500
12	ARROZ CON LECHE	2000
COMBOS DE PRODUCTOS SALUDABLES		
1	EMPANADA DE POLO + MILO	4000
2	TORTA DE CARNE + JUGO NATURAL	4000
3	MILO CALIENTE + AREPA CON QUESO	4000
4	LIMONADA NATURAL + TORTA DE ZANAHORIA	3000
5	JUGO EN LECHE + AREPA CON CARNE	4000

Cordialmente,

NEWREST CATERING COLOMBIA S.A.S
NIT. 808.001.297-6
C.P: 110[illegible] CIUDADELA [illegible] - IBAGUE

Katierinee Zarate M.
Administradora
3022429533
NIT: 808.001.297 - 6

Ibagué,

Señores

I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ

E.S.D.

Ref. cotización elementos de cafetería o tienda escolar.

En atención a su solicitud de cotización y conforme el listado y modelo entregado me permito hacer entrega de la siguiente cotización de producto a venderse en la tienda escolar de su institución.

LISTADO DE PRECIOS		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	SANDWICH JAMON Y QUESO	2500
2	SALCHICHON CON AREPA	1200
3	PERRO CALIENTE	2800
4	HAMBURGUESA	3700
5	ENSALADA DE FRUTAS	2500
6	ARROZ CON LECHE	2000
7	PIZZA: HAWAIANA Y DE CARNE	2900
8	EMPANADAS	1500
9	PASTELES DEPAPA Y YUCA	3000
10	TORTA DE CARNE MOLIDA CON AREPA	3500
11	MANTECADA	2000

37	GASEOSA	1200
38	DED[illegible] QUESO	1500
39	DEDO DE O[illegible] BOCADILLO	1800
40	BRA[illegible]	1600
41	CUBANO	1800
42	CHICLETS TRIDENT X6	1000
43	AREPA DE HUEVO	3000
44	SALPICON 7 ONZAS	1500
45	GALLETA POLVOROSA	400
46	MIGA DE PLATANO MADURO	2300
47	PORCION DE QUESO CON BOCADILLO	1600
48	GATORADE	3500
49	GALLETA TOSH	1200
50	PONY MALTA MINI	2000
51	BUñUELOS	700
52	ALMOJABANAS	800
53	PINCHOS DE POLLOS	2800
54	BROCHETAS	2800
55	PAÑUELOS	2800
56	TE HELADO	2800
57	AROMATICA VASO 7 ONZAS	900
58	TINTO VASO 7 ONZAS	900
59	CAFE CON LECHE VASO 7 ONZAS	1300
60	SODA	2200
61	KUMIS ALPINA	2600

62	AREP[illegible]	2600
63	PAT[illegible]IXTO	3200
64	PATA[illegible]OLLO	2800
65	CH[illegible]	1600
66	CHEETOS PICANTES	1600
67	PLATANOS VERDES	1700
68	PLATANOS MADUROS	1700
69	DORITOS	2400
70	GALLETAS MAMUT	600
71	GRANIZADO DE MANGO BICHE	2100
72	GALLETAS OREO X 4	1500
73	BARQUILLO PIAZA	1100
74	TOSTACOS	1900
75	GOMITA GRISSLLY	300
PRODUCTOS SALUDABLES		
1	MADURO ASADO CON QUESO	2000
2	MAZAMORRA CON LECHE Y PANELA	2000
3	AREPA CON QUESO	2500
4	AREPARELLENA DE POLLO	2500
5	AREPA RELLENA CON HUEVO PERICO	2000
6	EMPANADA DE POLLO ASADA	2500
7	TORREJAS	1000
8	TORTA DE MADURO	1500

9	TORTA DE ZANAHORIA	1500
10	TORTA DE PIÑA	1500
11	TORTA DE GUAYABA	1500
12	ARROZ CON LECHE	2000
COMBOS DE PRODUCTOS SALUDABLES		
1	EMPANADA DE POLO + MILO	4500
2	TORTA DE CARNE + JUGO NATURAL	4500
3	MILO CALIENTE + AREPA CON QUESO	4500
4	LIMONADA NATURAL + TORTA DE ZANAHORIA	3500
5	JUGO EN LECHE + AREPA CON CARNE	4500

Cordialmente,

Andres Restrepo Falla

Cargo: asesor comercial

Centro Comercial la Estación isla 1-04-1

Cel: 3173830202

Email: antonietacafe1@gmail.com